

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2025

En la ciudad de Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, con la participación del señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, Presidente del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Relaciones Exteriores, Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa, y encargado del despacho del Ministerio de Economía y Finanzas; Juan José Santiváñez Antúnez, Ministro del Interior; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Sergio Gonzalez Guerrero, Ministro de la Producción, y encargado del despacho del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Durich Francisco Whitembury Talledo, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y encargado del despacho del Ministerio de Educación; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones, y encargado del despacho del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; Jorge Luis José Montero Cornejo, Ministro de Energía y Minas; Ángela Teresa Hernandez Cajo, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, Ministro de Cultura; Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron el señor José Berley Arista Arbildo, Ministro de Economía y Finanzas; el señor Morgan Niccolo Quero Gaime, Ministro de Educación; el señor Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; y la señora Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; por encontrarse de comisión de servicios en el extranjero.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del veintitrés de enero del año dos mil veinticinco, la misma que fue aprobada.

2. Orden del día

- 2.1 Subsanción de omisión en autorización para interponer demanda competencial contra el Ministerio Público y el Poder Judicial, por menoscabo en sentido estricto del adecuado ejercicio de las competencias y funciones de la señora Presidente Constitucional de la República.

En el punto 2.2. de la Sesión del Consejo de Ministros del día 17 de mayo de 2024 se aprobó la autorización para interponer demanda competencial contra el Ministerio Público y el Poder Judicial, por menoscabo en sentido estricto del adecuado ejercicio de las competencias y funciones de la señora Presidente Constitucional de la República.

La Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Oficio N° D000175-2025-PCM-SG de fecha 24 de enero de 2025 remitido a la Secretaría del Consejo de Ministros, adjunta el Oficio N° D000017-2025-JUS/PGE-PPEMC de la Procuraduría Pública Especializada en Materia Constitucional, quien solicita con carácter de urgencia la corrección del error de forma en la Certificación del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 17 de mayo de 2024, advertido por el

Tribunal Constitucional en el Auto de fecha 23 de enero de 2025 (Exp. N° 00006-2024-PCC/TC).

En ese contexto, se aprueba por unanimidad corregir el error material contenido en el acuerdo del punto 2.2. del Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 17 de mayo de 2024, conforme al siguiente texto:

*“Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros aprobó por unanimidad la interposición de la demanda competencial contra el Ministerio Público y el Poder Judicial, por menoscabo en sentido estricto del adecuado ejercicio de las competencias y funciones de la Presidenta de la República. Concedida la aprobación, la Presidenta de la República designó al Presidente del Consejo de Ministros para que presente la demanda **competencial** y la represente en el proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 del Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado”.*

Sin otro tema a tratar, se levantó la sesión.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

ELMER JOSÉ GERMÁN GONZALO SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa y encargado del despacho del
Ministerio de Economía y Finanzas

JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ
Ministro del Interior

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción y encargado del despacho del
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento y
encargado del despacho del Ministerio de
Educación

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones y encargado del
despacho del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

JORGE LUIS JOSÉ MONTERO CORNEJO
Ministro de Energía y Minas

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros